OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

2646

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 24 de abril de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2012 dentro del programa «Fábricas de Creación».

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 24 de abril de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2012 dentro del programa «Fábricas de Creación", publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 92, de 11 de mayo de 2012, se procede a su corrección.

En el texto en castellano, en el artículo 37.2.f), página 2012/2100 (20/35), y en el artículo 45.1.e), página 2012/2100 (24/35), donde dice:

«PUNTUACIÓN OBTENIDA X 100»

Debe decir:

$$\frac{\text{«Puntuación obtenida X 100»}}{90}$$

En el texto en euskera, en el artículo 37.2 f), página 2012/2100 (33/18) y en el artículo 45.1.e), página 2012/2100 (33/23), donde dice:

«LORTUTAKO PUNTUAZIOA X 100»

Debe decir:

$$\frac{\text{«Lortutako puntazioa X 100»}}{90}$$